

26 SEVILLA

## Endesa

## INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO

Con motivo de los trabajos de mejora y ampliación de la red, nos vemos en la necesidad de interrumpir el suministro los días:

2 de Diciembre de 2011

Carmona (2949195): desde las 08:00

a 16:00h. Zona de fincas Carretera

Carmona-Sevilla.

Marchena(2954241): desde las 08:00

a 14:00h. Zona Rural.

Cazalla de la Sierra, El Pedroso

(2954539): desde las 08:30 a 13:00h.

Zona de fincas Carretera de Cazalla.

Lebrija (2955141): desde las 08:30 a

14:00h. Zona Polígono Las Marías.

Centro de Atención al Cliente: 902 616 414

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
ANUNCIO

## INFORMACIÓN PÚBLICA PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO PLANA PARCIAL SECTOR RESIDENCIAL SR-14

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2011 se ha aprobado inicialmente el expediente de planteamiento de planeamiento (exp. 2/2011).

Plana Parcial de Ordenación del Sector SR-14 redactado con fecha septiembre 2011 por la Arquitecta D. Ana Sillero Muñoz, promovido por la empresa Fomento Urbanístico S.L.

La referida Resolución de Alcaldía 774/2011, acordada en la aprobación provisional del instrumento de planeamiento que nos ocupa, al cumplimiento de las obligaciones que se le atribuyen en virtud del subsección quinta por el Ayuntamiento Municipal D. Luis A. Muñoz Álvarez con fecha 17 de noviembre.

- Establecer parámetros adecuados de las Ordenanzas particulares del uso Recreativo "Comunal" en lo referente a afluencia máxima permitida que la establecida según la ordenanza máxima fijada por el plan.
- Constitución de una Entidad de Conservación que sume el mantenimiento de la urbanización desde su recepción hasta que al menos el 50% de la edificación obtenga la licencia de ocupación.

Se expone al público desde esta fecha, dando con su respectivo expediente iniciado el efecto en la Secretaría Municipal, en horario de oficina de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En ese período podrá formularse las alegaciones o observaciones que los interesados tengan por conveniente.

En que se hará público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Utrera, a 24 de noviembre de 2011.  
14. Utrera Edif. Joaquín Fernández Gato.

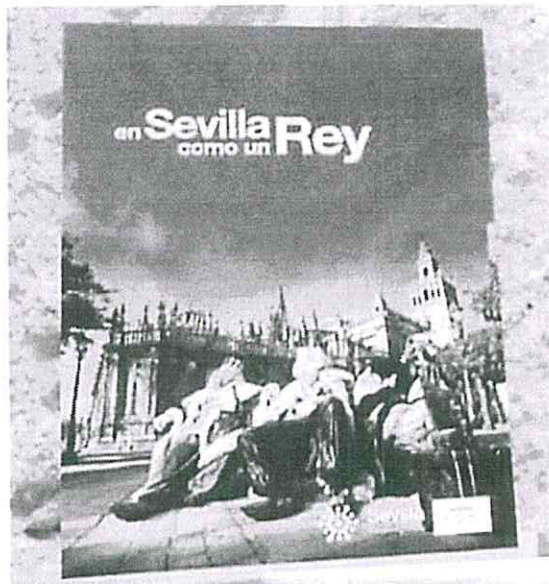
## El PSOE se toma en serio la siesta de los reyes magos

► Al rebufo de la crítica al cartel de la Davis, carga contra la publicidad de Navidad al entender que «ensalza la vagancia»

E. BARBA  
SEVILLA

El aprovechamiento de inercias, más allá del calado de las iniciativas, es muchas veces un recurso fácil en la política actual. Cada vez más sencillo, cada vez más usado. Obvio. Con la cartelera oficial del Ayuntamiento de Sevilla ha ocurrido precisamente eso en los últimos días. Y no está la oposición en condiciones de dejar pasar este tipo de oportunidades, tenga detrás más o menos coherencia el paso que se da. Ayer, ejemplo académico de esta vertiente en boga, montados precisamente a los lomos de la inercia que ha generado la crítica recibida por el cartel de la final de la Copa Davis, el de la manida y pobre imagen de la flamenca con vestido de lunares empujando una raqueta, los socialistas del grupo municipal cargaron las tintas con la campaña de promoción de la ciudad para la Navidad lanzada el lunes por el Consorcio de Turismo. Los tres reyes magos tumbados al sol en la Plaza del Triunfo disfrutando del sosiego que, se supone a tenor de la campaña, ofrece la capital andaluza. En la misma se incluye un video de 30 segundos con esos protagonistas dormitando de forma placentera, spot en el que se hizo hincapié.

El PSOE pidió nada menos que la «retirada inmediata» del pequeño video en el que aprecia que «redundaría alimentando uno de los tópicos más hirientes con el que los sevillanos tenemos que combatir a diario, como es la vagancia». Los socialistas consideran «más que des-



Cartel de la campaña turística de Navidad

KARO KANGEL

acertado el espíritu del video, que sólo es entendible en el clima de improvisación con el que el Gobierno del PP toma decisiones. Tan solo un mes después de reprobar en el pleno de forma unánime las declaraciones despectivas de Duran Lleida en este sentido, Zoido da el visto bueno a la emisión de anuncio ofensivo en el que se vincula la imagen de la ciudad y de los sevillanos a banco, sol, bostezo y «ojá». El PSOE pidió, con un llamativo exceso de solemnidad y asociando

una imagen de desahogo o disfrute a la mera «vagancia», que estas campañas sirvan «para elevar el orgullo de pertenencia e identidad». Desde el Gobierno local se lamentó la «pérdida del sentido del humor y del respeto a casi 80.000 parados de la ciudad, ya que la campaña «pretende aumentar la actividad económica», reclamando a los socialistas que «no pongan palos en las ruedas de la promoción turística en las fechas navideñas».

## ESTA IMPUTADA POR INTENTO DE COBRO DE COMISIONES

## Regla Pereira recurre su despido de Mercasevilla

ABC  
SEVILLA

María Regla Pereira, que fue coordinadora de proyectos de la ya extinta Fundación Socioasistencial de Mercasevilla, ha reclamado ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Cemac) que su despido de la empresa coparticipada por el Ayuntamiento de Sevilla por presunta participación en el intento de cobro de comisiones ilegales sea declarado «nulo o subsidiariamente improcedente». La representación jurídica de

María Regla Pereira defiende que su reciente despido «no se ajusta a derecho».

La juez Mercedes Alaya, titular del Juzgado de Instrucción número seis, ha abierto ya juicio oral contra los cuatro acusados por este presunto delito de cohecho, entre ellos la propia María Regla Pereira. Los acusados, que se enfrentan a un juicio oral mediante un jurado popular, son Daniel Ponce, exsubdirector, Fernando Mellé, exdirector, María Regla Pereira, excoordinadora de proyectos y el otrora delegado provincial de la Con-

sejería de Empleo Antonio Rivas. Para ellos, la Fiscalía reclama una sanción de 900.000 euros y la suspensión de empleo o cargo público, por un periodo de 21 meses, a cuenta de un presunto delito de cohecho.

En el documento que resuelve los despidos tanto de María Regla Pereira como de Ponce se aduce que «la imputación formal en un procedimiento penal como autor de un delito de cohecho no puede ser insignificante desde el punto de vista de las relaciones laborales, por cuanto las conductas objeto de imputación penal mediante el auto de apertura de juicio oral constituyen una transgresión de la buena fe contractual». En ese documento también se señala que los hechos que se les imputan son constitutivos de faltas laborales muy graves, consistentes en abuso de confianza y deslealtad a la empresa.

Printed and distributed by newspaperDirect  
www.newspaperDirect.com 0546 4 07746 000 www.abc.es/abc/abc